

EXPDTE. N°: 92/2009 - P.Ley

AUTOR: BARDEGGIA Luis María

EXTRACTO: Crea el Consejo Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones. Crea un Fondo Especial. Crea el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil. Los municipios que adhieran a la presente podrán crear Consejos Locales.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**, incorporando también como autores a los Legisladores **Facundo POLEZ** y **María Inés MAZA** y adhiriendo a los términos del dictamen obrante a fs.58/62 elaborado por la Comisión de **ASUNTOS SOCIALES**, con más la reformulación del **Artículo 7° que se redacta**, pasando a formar parte del presente:

Artículo 7°.- Créase un Fondo Especial para el Abordaje de las Adicciones, dentro del presupuesto de la jurisdicción del Ministerio de Salud y con las partidas presupuestarias que el mismo le asigne.

SALA DE COMISIONES

**SANCHEZ TGMOZKA LOPEZ BUYAYISQUI DE REGE
GUTIERREZ HANECK LAZZERI LUEIRO PERALTA
RANEA PASTORINI**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 13 de Octubre de 2010